

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	RUBEN TARQUINO CASTILLO FUELTALA
No. de cédula	O401323803

DOMICILIO:

Provincia	CARCHI
Cantón	MONTUFAR
Parroquia	GONZALES SUAREZ
Dirección	CALLE BOLIVAR Y MALDONADO 06-29
Correo electrónico	rubencastillomarzo@gmail.com
Teléfonos	0994010699

Institución en la que ejerce la Dignidad:	MUNICIPIO DE MONTUFAR
---	-----------------------

Dignidad que ejerce:	CONCEJAL RURAL
----------------------	----------------

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal X	
	Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	2021
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	29/5/2022
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Salon de la Ciudad

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1. Revisión análisis, del proyecto presentado por la dirección de Planificación. 2. Se solicita que para la aprobación del Concejo Municipal se presente el informe de que se ha socializado con los diferentes actores sociales	Ordenanza Reformatoria para la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Montúfar.	Se aprueba la ordenanza por el Concejo Municipal en el año 2021, y se reforma el 28 de enero del 2022
Plan de uso y ocupación de suelo	1. Revisión análisis, del proyecto presentado por la dirección de Planificación. 2. Se solicita a Alcaldía, para la aprobación del Concejo Municipal se presente el informe de que se ha socializado con los diferentes actores sociales	Ordenanza Reformatoria para la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Montúfar.	Se aprueba la ordenanza por el Concejo Municipal en el año 2021, y se reforma el 28 de enero del 2022
Ordenanza para beneficiar a los grupos de interes prioritario	Se solicita se autorice en Concejo Municipal se mantenga la partida presupuestaria para el año 2021 para el proyecto de Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con enfermedades catastróficas, renal crónica del cantón Montúfar provincia del Carchi.	1. Aprobación favorable del Concejo Municipal, a la solicitud de mantener el proyecto que permite que este grupo valioso de seres humanos se continúe realizando sus respectivas dialisis en la ciudad de Tulcán	Proyecto presentado desde el año 2020, como iniciativa personal, y que se mantiene hasta la presente fecha.
Ordenanza para mejorar la accesibilidad y seguridad del personas con o sin discapacidad			Se encuentra dentro de la planificación, para el año 2022
Propuesta de Ordenanza de proyectos de creación de urbanizaciones y prestación de servicios básicos	Se revisa y analiza la respectiva propuesta de ordenanza y se apoya en las dos sesiones de Concejo Municipal		1. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de la Urbanización "Cooperativa de Vivienda Conductores Profesionales y Familiares de Montúfar. Aprobada en el año 2020. 2. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de la Urbanización "Cooperativa de Vivienda Conductores Profesionales y Familiares de Montúfar. 2021
Actualización de ordenanza manejo adecuado de desechos solidos	1. Revisión de propuesta de ordenanza y sustentos técnicos y legales, y mi voto es favor en las dos sesiones de Concejo Municipal		Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Desechos Líquidos (Aceites Usados de Cocina) en el Cantón Montúfar.
Proyecto de ordenanza que regula el servicio de transporte público para grupos de atención prioritaria			Se considera que la propuesta de Ordenanza, es redundar en lo que se encuentra dentro de la ley Organica de personas adultas mayores, publicada en el suplemento del registro oficial N° 484, del 9 de mayo del 2019
Proyecto de ordenanza de actualización bianual de catastros	Se procede a ser analizada en dos sesiones de Concejo Municipal, la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales para el bienio 2020 - 2021	Se realice el cobro del impuesto predial en base a la actualización catastral realizada para el bienio 2020 - 2021	Esta propuesta se cumplio en el año 2020
Ordenanza que permita la conformación del comité de seguridad			Se encuentra dentro de la planificación, para el año 2022
Ordenanza para la implementación del almuerzo escolar en las unidades educativas del sector rural del cantón Montúfar	1. Se realizó una revisión pormenorizada de la base legal sobre la cual se fundamentará la presente ordenanza. 2. Se realizó algunos asesoramientos, con delegados de PMA, Distrito de Salud, Distrito de Educación, MIES. Elaboración del proyecto de ordenanza, que fomenta la asistencia alimentaria escolar en el sector rural del cantón Montúfar.	1. Esta ordenanza es única a nivel del país, que faculta la entrega de alimentación a los niños de las unidades educativas. 2. La presente ordenanza permite a mas de 1500 niños y niñas de las unidades educativas del sector rural y periférico del cantón Montúfar, reciban el almuerzo escolar, permitiéndoles a los niños mejorar sus capacidades físicas y mentales por consiguiente mejorar su capacidad de aprendizaje	En la actualidad la Municipalidad se encuentra en el proceso de adquisición de los productos alimenticios en el portal de compras públicas, para que se realice la entrega a cada una de las instituciones educativas del sector rural del cantón Montúfar.
Ordenanza que permita implementar los espacios de integración del adulto mayor	1. Revisión de proyectos de ordenanza, generación de aportes dentro de la comisión, que favorezcan el proceso. 2. Aprobación de ordenanzas generadas en el año 2021. 3. Se continúa en el proceso de legalización de Creando nuevas Asociaciones de Adultos mayores para que se integren en los proyectos que tiene la municipalidad y los GAD. parroquiales en beneficio de nuestros Adultos mayores	Asociación de adultos de la comunidad de San Miguel Chitán de Queles entregada la personería jurídica y el grupo de adultos mayores se beneficiaron de la entrega de kits de alimentos de manera mensual por parte del GAD. Municipaly parroquial de Cristobal Colón en convenio.	1. Ordenanza de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Montúfar. 2022 2. Ordenanza de Exoneración de Impuestos Prediales para las Personas Adultas Mayores en el Cantón Montúfar.
Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social	1. Se mantiene una revisión de la información por parte de la municipalidad en la página de transparencia de la información pública de la Municipalidad		
Ordenanza que permita financiar los eventos culturales y religiosos de las comunidades y barrios del cantón Montúfar			Por las actuales circunstancias economicas que atraviesa el país y las diferentes reducciones del presupuesto que ha sufrido la municipalidad en la presente administración, no considero prudente realizar la ordenanza sin la existencia de presupuesto para su ejecución

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal</p>	1. Participé en 40 sesiones ordinarias de Concejo.	Permitir que los tramites que pasan por el orden legislativo sean atendidos con prontitud para beneficio de los habitantes del cantón Montúfar	
	2. Participé en 2 sesiones extraordinarias de Concejo	Se permite dar solución a tramites urgentes	
	3. Con mi voto se han aprobado 8 Ordenanzas, y 4 reformas a las ordenanzas	Ordenanzas que permiten mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía Montufareña	
	4. Participación en 493 resoluciones de Concejo Municipal,	Se autoriza al ejecutivo del GAD. Municipal, la ejecución de las diferentes resoluciones, en actos administrativos	
	5. Realicé 93 intervenciones en Concejo Municipal con mi respectivo aporte al tema tratado.	Se ha aportado con recomendaciones y sugerencias que garanticen que las acciones de legislación se las realice en beneficio de la ciudadanía	
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	1. Ordenanza que Organiza y Regula la Circulación, el Tránsito y Transporte Terrestre en la Parroquia de Cristóbal Colón.	1. En el presente proyecto de ordenanza se solicitó el apoyo de MOVILDELNOR, para su revisión. 2. Se generó proceso de construcción del proyecto de ordenanza en cada una de las comunidades y cabecera parroquial de Cristóbal Colón. Alcanzando el empoderamiento de la ciudadanía en la construcción y fortalecimiento de la presente ordenanza	La presente ordenanza fue presentada por el presidente de la Junta parroquial de Cristóbal Colón, la misma que por disposición del Concejo Municipal, pasó a la Comisión de Tránsito que presido como presidente.
	2. Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón Montúfar	1. se realizó los cambios necesarios para su aplicabilidad y que permita que la ciudadanía tenga un sistema de participación ciudadana fortalecido.	
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	No formo parte del Consejo de Planificación, y no he tenido comisiones, delegaciones ni representaciones designadas por el ejecutivo del GAD. municipal de Montúfar o por el Seno del concejo Municipal		
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de</p>	<p>ACTA N° 22, SEXTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones. Dos.- Ing. Rubén Castillo Concejal del Cantón Montufar mediante Oficio No. 012C-GADMM pone a consideración lo siguiente: El Concejo Municipal en el acta número 34, de fecha jueves 03 de septiembre del 2020 en su CUARTO PUNTO.- Informe de Comisiones. UNO.- Comisión de tránsito Transporte Terrestre y Movilidad: Análisis de la Ordenanza que Regula el Transporte Interprovincial de Pasajeros en el Cantón Montúfar, en la misma resolvió "el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, acogiendo el informe por parte de la Comisión RESUELVE acoger las sugerencias de la Comisión Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad a). Se realice un Estudio de Factibilidad a la ciudadanía, sobre la reubicación de paradas del transporte intra e interprovincial. b) A través de la Alcaldía, se oficie para solicitar al equipo técnico de la ANT, que sean quienes emitan un Estudio Técnico de factibilidad sobre las paradas propuestas. c). Solicitar un Estudio Técnico y Presupuestario al Departamento de Planificación para la adecuación e implementación de las paradas. d) Analizar que la presente Ordenanza no afecte la situación económica de la ciudadanía montufareña; así como también a la transportación del Cantón Montúfar que dispone en la actualidad paradas en el Cantón Tulcán. e) A través de Alcaldía se realicen los acercamientos necesarios para generar un acuerdo que permita la coordinación, control y cumplimiento de la presente Ordenanza, en el caso de su aprobación. Previo a la aprobación de la Ordenanza que Regula el Tránsito y Transporte Terrestre Intraprovincial e Interprovincial de Pasajeros en el Cantón Montúfar, para el efecto se dispone a la Dirección de Planificación coordine con MOVILDELNOR agencia San Gabriel procedan legalmente con seis votos a favor. Con los antecedentes expuestos y</p>		<p>Documentación entregada por parte del Ejecutivo, a la Comisión, luego de haber presentado el informe de fiscalización. Ante proyecto de ordenanza que no existe el cumplimiento del literal d) Analizar que la presente Ordenanza no afecte la situación económica de la ciudadanía montufareña; así como también a la transportación del Cantón Montúfar que dispone en la actualidad paradas en el Cantón Tulcán. No se ha entregado un informe que permita sustentar que no existirá afectación económica a la ciudadanía Montufareña, si no que tendrá afectaciones económicas de mayor gasto de movilización. Así también que puede existir represalias por parte del cantón Tulcán a las operadoras de transporte público del cantón Montúfar, en referencia a las paradas en este cantón vecino.</p>

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

<p>acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Con oficio de fecha 20 de septiembre del 2021, se inicio el proceso de fiscalización como lo establece El COOTAD, Art. 58, literal d). En el mismo que se solicita la siguiente información: 1. Solicito se emita un informe de los cambios realizados por la presente administración dentro del proyecto original planteado al Banco del Estado, elaborado por la anterior administración de la obra de "Regeneración Urbana del Parque Gonzalez Suarez y sus calles perimetrales, por un monto de 1244652,75 USD. (Tanto de forma como de fondo del proyecto). Hay que considerar los posibles cambios que se hubiesen generado dentro de la ejecución de la obra en caso de haberlo; y de existir algún monto de pago fuera de lo contratado se dé a conocer dentro del respectivo informe.</p> <p>2. Solicito se me informe sobre la denuncia presentada en la fiscalía sobre el proceso de contratación de la obra "Regeneración Urbana del Parque Gonzalez Suarez y sus calles perimetrales, por un monto de 1244652,75 USD."</p> <p>3. Solicito se emita un informe desde la Unidad de Compras Públicas donde se de a conocer los inconvenientes presentados por el denunciante a la fiscalía sobre la obra de "Regeneración Urbana del Parque Gonzalez Suarez y sus calles perimetrales, por un monto de 1244652,75 USD."</p> <p>4. Solicito se emita un informe donde se certifique, las socializaciones realizadas después de realizados los cambios realizados por la nueva administración Municipal, en la obra del Parque Gonzalez Suarez.</p> <p>5. Solicito muy comedidamente se me haga llegar los informes de avance de obra y de fiscalización realizada por el fiscalizador contratado para la obra.</p> <p>6. De igual manera solicito muy comedidamente se me haga llegar un informe donde se especifique si la obra se cumplió en los tiempos establecidos que es de 210 días, Así como también los documentos presentados por el</p>	<p>Sugerencias sobre la obra.</p> <p>a. Me preocupa de gran manera que el parque este al mismo nivel de la vía pública vehicular, así como las aceras, tomando en cuenta, que en nuestro sector las precipitaciones de agua lluvia son muy largas y gran cantidad de caudal de agua, podría causar daños en el parque como en las viviendas que se encuentran alrededor del parque Gonzalez Suarez, tome en consideración señor Alcalde que las calles Bolívar y Montúfar, al pasar por el parque tienen un pendiente prolongada.</p> <p>b. De igual manera mi preocupación va más allá, al mirar que la piedra patrimonial que se está colocando en la vía, debe garantizar que no se levante en un corto plazo, para lo cual se deben tomar en consideración todas las medidas necesarias que garanticen que esta colocación de la piedra.</p> <p>c. Solicitarle de la manera más comedida se informe de los avances del proceso legal generado en la fiscalía por la denuncia realizada por la ciudadanía en la contratación del parque Gonzalez Suarez.</p>	<p>El Informe definitivo será entregado al Concejo Municipal al ser finalizado, el tiempo de garantía de la obra.</p>
--	--	--	---

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>LEGISLACIÓN.</p> <p>En la sesión de Concejo Municipal número 5, de fecha 4 de febrero del 2021, se analizo en el QUINTO PUNTO.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Primera Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos que Presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, presentada por el Ejecutivo. Mi participación fue la siguiente: Se ha consultado al equipo tecnico financiero de la municipalidad que elaboró la Reforma a la Ordenanza, si tienen un histórico del nivel de ingresos que perciben por los diferentes servicio administrativos, sobre los cuales realizan el aumento de porcentajes cuanto ha ingresado en el año anterior y cuanto se espera recaudar en este año, y a donde van dirigidos los recursos económicos. No convencido de las respuestas realizadas por Alcaldía y Dirección Financera, y tomando en cuenta la realidad económica de la ciudadanía Montufareña no esta para soportar con mas pagos de tasas e impuestos, mi voto fue en contra.</p>	<p>En este punto el Concejo Municipal RESUELVE Aprobar en Primera Instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos que Presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, con cuatro votos a favor y dos votos en contra por parte de los señores Concejales Ing. Rubén Castillo y Msc. Greta López.</p>
<p>LEGISLACIÓN</p> <p>En la sesión de Concejo SEXTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones. Tres.- Ing. Rubén Castillo Concejel del Cantón Montúfar mediante Oficio No. 009C-GADMM pone en conocimiento lo siguiente: El presente tiene como finalidad expresar su gran preocupación ante la deplorable situación que aqueja al estado vial en la zona rural del Cantón Montúfar, pero esta vez quiere específicamente hacer referencia a la problemática estructural de las calles Pastora Alomía y 28 de Octubre pertenecientes a la localidad de la parroquia La Paz, La población aclama la intervención a la institución municipal debido a que no existe respuesta del gobierno local y siendo realistas no tienen la capacidad económica para enfrentar solos los costos que representan estas ocasiones, más aun se complica cuando no existe la voluntad política, pero Usted Sr. Alcalde el llamado a liderar una intervención urgente, destinado fondos municipales a los que por derecho le corresponden a la Cabecera Parroquial de la Paz en este año y exigiendo que también haga un aporte representativo el GAD Parroquial guiándoles para que hagan una inversión asertiva. hoy La Paz nos necesita, una parroquia turística que tiene sus entradas principales en agonía, situación que ahuyenta a cualquier visitante, acarreado con ello fugas de inversión y un estacionamiento en su desarrollo económico y por ende un sector donde a lo contrario de lo que usted propone las oportunidades se escasean. Es hora señor Alcalde de que usted exija a sus técnicos a replantear las propuestas y verificar cuáles serán las obras que se ejecutarán durante este año y que sean las de mayor prioridad considerando la actual situación económica.</p>	<p>En la presente fecha ya se culminado la obra de cambio de tubería y adoquinado de la calle Pastora Alomía. Para el presente año 2022, se tiene establecido en el Presupuesto General del Municipio de Montúfar continuar con los trabajos de la calle 28 de Octubre.</p>

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

<p>LEGISLACION. En sesión de Concejo numero 23 de fecha 17 de junio, SEXTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones. Tres.- Ing. Northon Burbano Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Montúfar mediante Memorando No. GADMM-OOPP-2021-264-M pone a consideración lo siguiente: La Dirección de Obras Públicas con fecha 26 de mayo del 2021, mediante Memorado Nro. GADMM-OOPP-2021-207-M, Memorando Nro. GADMM-OOPP-201-208-M y Memorando Nro. GADMM-OOPP-2021-209-M, solicito se autorice a quien corresponda la elaboración de Convenios de Pago de: a).- Servicio de arreglo y reparación de Jeep Grand Vitara SZ de placa CMA-1301 de propiedad municipal con el proveedor IMBAUTO, b).- Servicio de arreglo y reparación de vehículos y maquinaria pesada de propiedad municipal con el proveedor Castro Quelal Hernán Rodrigo, c).- Adquisición de repuestos y suministros eléctricos de vehículos y maquinaria de propiedad municipal con el proveedor "Mega Servicios Enriquez". En atención a las Partes Pertinentes entregadas por Secretaria General del G.A.D Municipal de Montúfar, correspondiente al Acta Nro. 20-2021 resolución Nro. 179 referente a: Convenio de Pago por servicio de Adquisición de repuestos y suministros eléctricos de vehículos y maquinaria de propiedad municipal con el proveedor "Mega Servicios Enriquez", emitida por el Concejo Municipal de Montúfar de fecha 27 de mayo del 2021 me permito informar lo siguiente: Mediante memorando Nro. GADMM-OOPP-2021-141-M de fecha 23 de abril del presente año, la Dirección de Obras Públicas solicitó al Ing. Álvaro Altamirano en calidad de Jefe de Transportes de la Institución Municipal emita un informe sobre el estado actual en que se encuentran los procesos de infima cuantía: Adquisición de repuestos para flota vehicular municipal, Adquisición de repuestos eléctricos para flota vehicular municipal - equipo caminero y Mantenimiento, reparaciones eléctricas para la flota vehicular y equipo caminero de</p>	<p>Toma la palabra el señor Concejal Ing. Ruben Castillo indicando que es un proceso de mantenimiento de vehículos por el tiempo aproximado de un año, pero en el mencionado proceso no se ha tenido la facilidad de solicitar una certificación presupuestaria en todo el transcurso de ese tiempo, por lo cual no se encuentra ningún justificativo, sin el ánimo de molestar pero tenemos que ser claros y más a un el compañero Jefe de Transportes realizó el mismo procedimiento al inicio de la administración de presentar convenios de pago de procesos atrasados, debemos saber que al momento de asumir una función también se asume los trabajos que se encuentran pendientes, indica que debemos respetar lo que está establecido en la norma, para lo cual pone en conocimiento el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en su resolución número 17 indica lo siguiente: Según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el convenio de pago es una vía jurídica para extinguir las obligaciones surgidas por prestaciones recibidas a satisfacción por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 115, 116, 117 y 178 del mismo Código Orgánico. El mecanismo que adopte el Ministerio de Justicia para el pago de las obras, bienes y servicios recibidos, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de esa Secretaría de Estado, dejándose expresa constancia que el presente pronunciamiento no constituye orden ni autorización de pago, mediante esto indica que el convenio de pago no es un mecanismo aprobado por la Procuraduría General del Estado, así mismo indica que solicitará los documentos pertinentes con la finalidad de realizar un proceso de fiscalización del mencionado proceso y del anterior, a fin de observar si se ha cumplido la norma establecida ya que ese es el trabajo de los señores Concejales fiscalizar y hacer que se cumpla</p>
<p>LEGISLACION. En sesiones de Concejo de fecha 25 de mayo, 10 de junio, 17 de junio, 1 de julio, 7 de Julio, en 5 sesiones de Concejo, se busco por todos los medios justificar un incumplimiento reiterado de parte del Jefe de Transportes del GAD. de Montúfar, sin asumir su responsabilidad quien, mediante Memorando No. GADMM-UT-2021-JULIO-005-A.A, pone a consideración lo siguiente: En atención a la resolución No. 179, mediante la cual el Concejo Municipal resuelve "Negar la petición por parte del Ing. Northon Burbano Director de Obras Públicas esto es No autorizar la suscripción de convenio de pago con el proveedor Enriquez Martínez Jesús Teodoro propietario de MEGA SERVICIOS ENRIQUEZ" disponiendo se presente un informe al Concejo Municipal en el cual se establezca la responsabilidad administrativa, de los funcionarios que omitieron cumplir con los procesos legales correspondientes", por medio del presente me permito describir los motivos y antecedentes por los cuales no se han cancelado estos valores adeudados desde el 28 de agosto del 2020: En vista de que se encontraba vigente la emergencia sanitaria en el país se tuvo que realizar una reprogramación de gastos en la municipalidad donde se priorizó la atención de gastos inherentes a evitar la propagación del virus COVID 19, generando de esta manera retrasos en el cumplimiento de obligaciones adquiridas y que de esta manera se acumulen los valores pendientes por concepto de repuestos y suministros eléctricos que se autorizaron por la Jefatura de Transporte. Mediante memorando No. GADMM-UT-2020-DIC-027-A.A de fecha 17 de diciembre del 2020, el Ing. Ancelmo Cadena Ex Director de Obras Públicas solicitó al Dr. Andrés Ponce López Alcalde de Montúfar autorización para inicio de proceso para la adquisición de repuestos eléctricos para flota vehicular y equipo caminero de propiedad municipal. Mediante sumilla inserta en memorando No. GADMM-UT-2020-DIC-027-A.A, de fecha 17 de diciembre del 2020, el Señor Alcalde autoriza</p>	<p>Ante las varias ocasiones, que se pretende que el Concejo Municipal asuma responsabilidad Administrativa, de justificar pagos no realizados por el responsable de la jefatura de transportes mi participación fue la siguiente: debemos respetar lo que está establecido en la norma, para lo cual pone en conocimiento el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en su resolución número 17 indica lo siguiente: Según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el convenio de pago es una vía jurídica para extinguir las obligaciones surgidas por prestaciones recibidas a satisfacción por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 115, 116, 117 y 178 del mismo Código Orgánico. El mecanismo que adopte el Ministerio de Justicia para el pago de las obras, bienes y servicios recibidos, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de esa Secretaría de Estado, dejándose expresa constancia que el presente pronunciamiento no constituye orden ni autorización de pago, mediante esto indica que el convenio de pago no es un mecanismo aprobado por la Procuraduría General del Estado, da a conocer que estamos violentando una parte legal establecida, así mismo esto se va en contra a los procesos legales de contratación pública, deja muy claro que está en contra del proceso que se ha llevado acabo, mas no en contra del pago porque es un servicio que se adquirió y lógicamente se debe cancelar, de igual manera existe mecanismos administrativos para que se pueda cumplir con el pago, para que de esa manera se resuelva administrativamente, con las personas que no cumplieron el debido proceso, recalca y hace hincapié los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado que indican que es pertinente advertir que el convenio de pago es una firma que se otorga por supuesto, cuando no</p>
<p>en Primera Instancia, de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón Montúfar. Toma la palabra el señor Concejal Ing. Rubén Castillo indicando los siguientes cambios: En el Art. 7. Integración.- La Junta de Concertación Montufareña está integrada de la siguiente manera: Modifíquese el Literal b. por lo siguiente: b. La Concejala o Concejal Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Elimínese el literal e. Modifíquese el literal g. por lo siguiente: g. Los delegados(as) que representen a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el Cantón; Jefatura Política, Policía Nacional, Distrito de Educación Nro. 04D02 Montúfar-Bolívar, Distrito de Salud Nro. 04D02 Montúfar-Bolívar, Instituciones Financieras del Sector Público. Al final de este artículo incorpórese el siguiente inciso: En caso de ausencia del Delegado Principal a la "Junta de Concertación Montufareña" se encargará su participación al delegado suplente. En el Art. 9 Deberes y atribuciones de la "Junta de Concertación Montufareña".- elimínese el literal f. En el Art. 10 incorpórese el siguiente inciso: En caso de ausencia del delegado principal esté encargará su participación a su suplente. Art. 19. Comisiones....siendo estos: 1.- Biofísico 2.- Económico productivo 3.- Socio Cultural 4.- Asentamientos Humanos, Energía, Movilidad y Telecomunicaciones 5.- Político Institucional y Participación Ciudadana Art. 27. Modifíquese los numerales: 8. Participar en la actualización del plan cantonal de desarrollo en forma conjunta con el GAD Municipal de Montúfar; y 9. Participar en el proceso de evaluación y cumplimiento del Plan Cantonal de Desarrollo. En el Art. 35. Idoneidad.- modifíquese... establecidos en el Art. 30... En el Art. 37. Registro.- elimínase lo siguiente: ... este registro será enviado semestralmente a la autoridad electoral de la jurisdicción, así como al Consejo de</p>	<p>El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, una vez deliberada el presente proyecto de Ordenanza RESUELVE Aprobar en primera Instancia la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón Montúfar, con seis votos a favor.</p>

<p>En el Acta N° 28, del 22 de julio del 2021, en el punto DOS.- Comisión de Patrimonio: Revisión del informe técnico del Bien Inmueble NO INVENTARIADO ubicado en el primer anillo de protección patrimonial con Clave Catastral: 0405010101153002000, propiedad de la Sra. Yessenia Armas y Hno. Ubicado en la carrera Montúfar entre calle Colón y García Moreno. el señor Concejal Ing. Rubén Castillo solicitó la documentación correspondiente a cerca de la construcción de la casa del señor Ortega y las sanciones establecidas hasta la presente fecha por lo cual solicita se haga llegar la documentación correspondiente. Toma la palabra el señor Concejal Ing. Rubén Castillo indicando sin el ánimo de molestar, se ayude con la información tal como fue solicitada textualmente, de igual manera indica que por parte de la Jefatura de Patrimonio se dio a conocer que la obra mencionada, estaba suspendida mediante notificación del señor Comisario de Construcciones, dando caso omiso por parte de los propietarios y continuando con los trabajos de construcción, por lo cual no es correcto que el mismo funcionario responsable de hacer cumplir la normativa sea el primero que incumpla las normativas y leyes vigentes, sino más bien él debe dar un ejemplo de construcción de vivienda patrimonial, por lo cual sugiere se sancione a las personas que incumplieron con la normativa y las personas que permitieron que se haya suscitado estos hechos.</p>	<p>El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, acogiendo la sugerencia de la Comisión de Patrimonio así mismo del señor Alcalde y señor Concejal Ing. Rubén Castillo RESUELVE aprobar favorablemente el presente informe, esto es: a).- Proceder con las sanciones correspondientes de acuerdo a la ordenanza vigente. b).- Se debe realizar la reposición del balcón y el retiro del césped sintético de la fachada, la misma que deberá ser pintada con un color de acuerdo al contexto urbano patrimonial, para el efecto se dispone a la Unidad de Patrimonio, Coordinación de Planificación, Analista de Construcciones y Comisaría Municipal, procedan legalmente, con seis votos a favor.</p>
<p>En el Acta N° 31, de fecha 11 de agosto, SEXTO PUNTO.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia, de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Servicio de Cementerios en el Cantón Montúfar. Se manifiesta que los valores a cobrarse han aumentado en un cincuenta por ciento aproximadamente, por lo cual no considera prudente el aumento, hay que tomar en cuenta que estamos atravesando una pandemia que ha afectado a todas las familias Montufareñas y no es prudente subir los valores económicos por los servicios que presta el cementerio de nuestra ciudad.</p>	<p>El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, una vez deliberada el presente Proyecto de Reforma a la Ordenanza RESUELVE Aprobar en Segunda Instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Servicio de Cementerios en el Cantón Montúfar, con cinco votos a favor y uno en contra por parte del señor Concejal Ing. Rubén Castillo.</p>
<p>LEGISLACIÓN Acta N° 36, de fecha 13 de septiembre QUINTO PUNTO.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza Reformatoria para la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Montúfar. Toma la palabra el señor Concejal Ing. Rubén Castillo indicando que fue invitado a conocer el proyecto de Ordenanza en la reunión del Consejo de Planificación y seguirá, se socialice a la mayoría de los actores sociales el referido proyecto, esto es con la finalidad que la ciudadanía no se encuentre con alguna sorpresa al momento de construir, lotizar o urbanizar, en el cual los señores técnicos manifestaron que si se ha realizado la socialización de manera masiva, por la premura del tiempo y por no causar inconvenientes, brindará el voto a favor confiando en el trabajo de los compañeros técnicos, solicitando se realice la entrega respectiva, de actas de asistencia de los actores sociales que participaron en las diferentes socializaciones, esto es con el fin de observar si existió la participación de un gran sinnúmero de personas.</p>	<p>Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, una vez deliberada la presente Ordenanza y acogiendo las sugerencias por parte de los señores Concejales Ing. Rubén Castillo y Msc. Greta López RESUELVE Aprobar en Segunda Instancia la Ordenanza Reformatoria para la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Montúfar, con seis votos a favor.</p>
<p>En el ACTA N° 37, de fecha 23 de septiembre, SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne por Conmemorar el Centésimo Décimo Sexto Aniversario de Cantonización de Montúfar, y personas que van hacer Homenajeadas. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, procede a dar lectura del Orden del día para la Sesión Solemne por Conmemorar el Centésimo Décimo Sexto Aniversario de Cantonización de Montúfar.</p>	<p>En este punto hay que dejar en claro a la ciudadanía del malestar por cuanto existió una falta de respeto por parte de de al Lic. Carmen Paucar como presidenta de la Comisión Primero por tener ya establecido un orden del día para la Sesión Solemne sin previo conocimiento de la Comisión de Cultura. Segundo que se vuelve a irrespetar al resto de compañeros vocales miembros de la comisión de Cultura, presentando de antemano las personas a ser homenajeadas sin respetar el proceso parlamentario de funcionamiento del Concejo. TERCERO. En un orden del día ya establecido armado desde la mayoría, se pretende que dos Concejales seamos aislados de su participación para lo cual se ha reprochado este tipo de actos, tomando en cuenta que todos y cada uno de los miembros que forman parte del Concejo Municipal, tienen su representatividad. Esto lo único que demuestra que se trata de callar a quien se piensa diferente y realiza las observaciones con criterio y fundamento, y en muchas ocasiones sin dejarme llevar por una mayoría. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, RESUELVE Aprobar el Orden del día para la Sesión Solemne por Conmemorar el Centésimo Décimo Sexto Aniversario de Cantonización de Montúfar, y personas que van hacer Homenajeadas, con cuatro votos a favor y dos en contra por parte de la señora Concejala Msc. Greta López e Ing. Rubén Castillo.</p>
<p>En el Acta N° 39, de fecha del 14 de octubre del 2021, OCTAVO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones: Cinco.- Dr. Elicer Tirira Procurador Sindico del GAD Municipal de Montúfar mediante Memorando N° GADMM- S -508-2021 pone a consideración lo siguiente: El señor Lcdo. Mauricio Padilla Ponce, en su calidad de Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Montúfar ha solicitado, se le conceda en comodato el inmueble de propiedad municipal ubicado en la parte posterior del Estadio Olímpico de Santa Rosa a favor de Liga Deportiva Cantonal de Montúfar, este pedido lo realizan con la finalidad de construir la Pista de Patinaje, que beneficiará a la Escuela Formativa Permanente de Liga Deportiva Cantonal de Montúfar</p>	<p>Ante el pedido realizado se sugiere que el inmueble de propiedad municipal ubicado en la parte posterior del Estadio Olímpico de Santa Rosa que está solicitando el Lcdo. Mauricio Padilla Ponce, en su calidad de Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Montúfar, no se lo entregue en comodato sino de manera definitiva ya que se pretende invertir recursos a fin de realizar la pista de patinaje y que mejor que siga existiendo más actividades deportivas, en beneficio de la ciudadanía, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, acogiendo las sugerencias de los señores Concejales RESUELVE Solicitar a Coordinación de Planificación del GAD Municipal De Montúfar realice un informe técnico de factibilidad y conveniencia de entregar el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el barrio Santa Rosa en favor de la Liga Deportiva Cantonal de Montúfar, para el efecto se dispone a la Coordinación de planificación proceda legalmente con seis votos a favor.</p>

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

<p>LEGISLACIÓN En el ACTA numero 44, de fecha, 18 de noviembre, OCTAVO PUNTO.- Informe de Comisiones: TRES.- Comisión de Planificación y Presupuesto: Análisis y Revisión del Plan Operativo Anual POA para el ejercicio fiscal 2022:</p>	<p>Se realizan las siguientes sugerencias: a. Ver la posibilidad de que la partida para el Programa de Espacios Alternativos para adultos mayores se incremente a 70,000.00 dólares con la finalidad de que se beneficie a todas las asociaciones existentes en el Cantón. b. Se sugiere que primeramente se termine con el adoquinado de la calle 28 de Octubre, la cabecera parroquial de La Paz.</p>
<p>En el Acta N° 45, de fecha 26 de noviembre. CUARTO PUNTO.- Conocimiento del Avance de los Estudios Referente al Sector de Cuyan.</p>	<p>Solicito se informe cual es el número de viviendas que se van expropiar, a fin de ejecutar el proyecto que se está considerando, de las mencionadas viviendas se indique cuales ya fueron expropiadas y en la presente administración cuantas se espera expropiar, de igual manera se dé a conocer el presupuesto a ser utilizando para la expropiación de los bienes inmuebles y el tiempo en el cual se espera cumplir con la propuesta presentada, estas inquietudes solicita conocer ya que es con el objetivo de informar a la ciudadanía,</p>
<p>En el acta N° 45 de fecha 26 de noviembre, NOVENO PUNTO.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.</p>	<p>Se interviene y solicita al Seno del Concejo lo siguiente: en la partida de Obras Públicas, en el sector de la parroquia La Paz, indica que se debe incorporar la obra pendiente en la calle 28 de octubre, por cuanto es la intención poder cumplir en la presente administración, con el anillo vial, así mismo indica que en el sector de Matarredonda ya vamos en el tercer presupuesto y hasta la actualidad no se cristalizado la obra que estaba pendiente, por lo que sugiere que se debe ir cumpliendo con las obras de vital importancia para el cantón,</p>
<p>En el acta N° 47 de fecha 16 de diciembre, QUINTO PUNTO. Conocimiento Análisis y Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2022 -2023.</p>	<p>Se manifiesta 1. que para poder aprobar la Ordenanza, se debería conocer el informe final de la actualización catastral, ya que eso sería la herramienta que permite tener una visión más amplia, y sería la base fundamental a fin de considerar los impuestos prediales urbanos y rurales, 2. Desde que empezó la pandemia en nuestro país, en nuestro cantón Montúfar fue golpeado muy duro económicamente, y se propone que lo más conveniente es que se mantengan los mismo valores del impuesto que se veían manejando anteriormente y la ciudadanía observará que en esta administración hemos sido consecuentes, y que trabajamos en beneficio del pueblo Montufareño, y este tipo de acciones que se tome será bien visto por nuestros habitantes y demás cantones será un ejemplo. La petición presentada fue acogida favorablemente por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, considerando que ante la calamidad pública vigente y que está atravesando el Cantón Montúfar ha afectado gravemente la economía de la población de nuestra jurisdicción es procedente normar e incluir incentivos tributarios en el pago impuestos y tasas municipales y una vez deliberada la presente Ordenanza sustentar RESUELVE Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2022 -2023, Manteniendola banda impositiva determinada en la Ordenanza anterior, con cinco votos a favor.</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	
Audiencia pública		
Cabildo popular	X	
Consejo de planificación local	X	
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:
.....
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:
.....